

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.204

Martes 22 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2670304

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 20.- Santiago, 29 de abril de 2025.

Visto:

DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y las leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 26 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; y la resolución N° 36, de 2024, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materia de personal que se indican, y

Considerando:

- Que, mediante el decreto N° 24, de 18 de marzo de 2022, de este Ministerio, se nombró Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, a D. María Gloria Verónica Icaza Noguera, RUT N° 8.644.834-3.
- Que, con fecha 1 de mayo de 2024, la Sra. María Gloria Verónica Icaza Noguera, ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule.
- Que, la renuncia de la autoridad regional se hará efectiva a contar del 1 de mayo de 2025, sin esperar la total tramitación del presente acto, por razones de buen servicio.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 1 de mayo de 2025, la renuncia voluntaria presentada por D. María Gloria Verónica Icaza Noguera, RUT N° 8.644.834-3, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, funcionaria titular, grado 2° de la EUS, sin esperar la total tramitación del presente acto, por razones de buen servicio.

2° Déjase, establecido que D. María Gloria Verónica Icaza Noguera, RUT N° 8.644.834-3, no se encuentra sujeta a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 20, del 29 de abril de 2025. Acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud Región del Maule.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.